



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2010

Expte. Nº 18.151/10

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Justo Pastor SUAREZ, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria y teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y CONSIDERANDO que es necesario emitir el instrumento legal que de por finalizadas sus funciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Justo Pastor SUAREZ – D.N.I. Nº 8.163.544, al cargo de Computista de Obra categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con fecha 1 de octubre de 2010, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

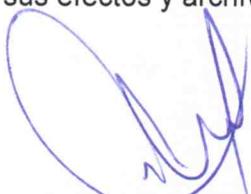
ARTICULO 2º.- Agradecer al Sr. Justo Pastor SUAREZ, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal, Obras y Servicios y de Administración, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0947-10